

# BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

## ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

### ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937. Horario: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde.

## PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

## TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, seis pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

## Diputación Provincial de Madrid

### Sección de Fomento.—Negociado 1.º

Aprobado por decreto del excelentísimo señor Presidente de esta Diputación Provincial de Madrid, en 29 de diciembre próximo pasado, el proyecto y pliegos de condiciones para sacar a subasta las obras de reparación del firme del camino de Valdelaguna a Colmenar y kilómetros 16 al 18 y 21 al 24, ambos inclusive, de la carretera de Fuentidueña a Colmenar de Oreja, se hace público por medio del presente, a fin de que durante el plazo de ocho días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las oportunas reclamaciones, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 312 de la vigente ley de Régimen Local, advirtiéndose que no será atendida ninguna que se presente pasado dicho plazo.

Madrid, 3 de enero de 1957.—El Jefe de la Sección, Enrique Martínez Sierra. (O.—32.059)

Verificada la recepción y aprobada la liquidación de las obras de instalación de quemadores de aceite pesado y depósito de combustible, en el Instituto Provincial de Obstetricia, ejecutadas por el contratista don Antonio Lloréns Mahiques, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que puedan formularse, en el plazo de quince días, las reclamaciones oportunas y pueda ser devuelta la fianza constituida.

Los Alcaldes de los Ayuntamientos en cuyos términos municipales se hubieren verificado las obras remitirán dentro del plazo de treinta días, siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL, certificación acreditativa de las reclamaciones formuladas. Transcurrido dicho plazo sin haberse remitido las certificaciones, se entenderá que no se formuló ninguna.

Madrid, 3 de enero de 1957.—El Jefe de la Sección, Enrique Martínez Sierra. (O.—32.060)

Aprobado por decreto del excelentísimo señor Presidente de esta Diputación Provincial de Madrid, en 29 de diciembre próximo pasado, el proyecto y pliegos de condiciones para sacar a subasta las obras de reparación del firme con riego asfáltico superficial de los kilómetros 10 al 20 de la carretera provincial de Navalcarnero al límite de la provincia, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que durante el plazo de ocho días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las oportunas reclamaciones, a los

efectos de lo dispuesto en el artículo 312 de la vigente ley de Régimen Local, advirtiéndose que no será atendida ninguna que se presente pasado dicho plazo.

Madrid, 3 de enero de 1957.—El Jefe de la Sección, Enrique Martínez Sierra. (O.—32.061)

Aprobado por decreto del excelentísimo señor Presidente de esta Diputación Provincial de Madrid, en 29 de diciembre próximo pasado, el proyecto y pliegos de condiciones para sacar a subasta las obras de reparación de la explanación y afirmado de los caminos vecinales del kilómetro 47 de la general de Irún, por El Vellón y El Espartal, al puente de Talamanca, y del kilómetro 45 a Pedrezuela, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que durante el plazo de ocho días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las oportunas reclamaciones, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 312 de la vigente ley de Régimen Local, advirtiéndose que no será atendida ninguna que se presente pasado dicho plazo.

Madrid, 3 de enero de 1957.—El Jefe de la Sección, Enrique Martínez Sierra. (O.—32.062)

Aprobado por decreto del excelentísimo señor Presidente de esta Diputación Provincial de Madrid, en 29 de diciembre próximo pasado, el proyecto y pliegos de condiciones para sacar a subasta las obras de reparación de la explanación y afirmado del camino vecinal de Robledillo de la Jara, Berzosa, Serrada y Paredes de Buitrago, a empalmar con el de la general de Irún a La Hiruela, trozo comprendido entre el poste kilométrico 10 hasta su final con el empalme citado, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que durante el plazo de ocho días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las oportunas reclamaciones, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 312 de la vigente ley de Régimen Local, advirtiéndose que no será atendida ninguna que se presente pasado dicho plazo.

Madrid, 3 de enero de 1957.—El Jefe de la Sección, Enrique Martínez Sierra. (O.—32.063)

## Servicio Nacional del Trigo

Jefatura Provincial de Madrid

### ANUNCIO DE EXTRAVIO

Habiéndose extraviado el resguardo A4-AC-1, ejemplar del vendedor, número 703.599, expedido por el Almacén de

Madrid, importante cinco mil novecientas noventa y dos pesetas y cincuenta céntimos, se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en las oficinas de esta Jefatura Provincial, en la inteligencia que están tomadas las precauciones oportunas para que no se haga efectivo el referido resguardo sino a su legítimo dueño, quedando el mismo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y BOLETIN OFICIAL de la provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto.

Madrid, 27 de diciembre de 1956.—El Jefe provincial (Firmado).

(A.—6.775)

## Ministerio de Trabajo

Dirección General de Previsión

### JEFATURA PROVINCIAL DEL SEGURO OBLIGATORIO DE ENFERMEDAD, DE MADRID

Dispuesto por el Ministerio de Trabajo el cese en el Régimen de Gestión Delegada del Seguro Obligatorio de Enfermedad de la Entidad Colaboradora número 40, «Mutualidad de Previsión Hispania», y nombrada por este Ministerio la Comisión que ha de efectuar la liquidación de la misma, se pone en conocimiento de las personas u organismos a quienes pueda interesar, para que, en el plazo de treinta días, a partir de esta publicación, hagan valer sus derechos, presentando los justificantes oportunos ante la correspondiente Comisión Liquidadora, sita en Sagasta, núm. 6.

Madrid, 2 de enero de 1957.—El Presidente de la Comisión Liquidadora, Alfonso Jurado Barrio.

(G. C.—71) (O.—32.064)

## Comisaría General para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores

ANUNCIO

Cumpliendo acuerdo adoptado por la Comisión de Urbanismo de Madrid, en sesión celebrada el día 12 de diciembre de 1956, se expone al público, por término de treinta días naturales, el Proyecto de Expropiaciones del sector del Hotel del Negro, 2.ª fase. El sector afectado por la expropiación se encuentra limitado: al Norte, con la calle de San Leopoldo; al Este, con la zona expropiada por Comisaría y calle de San Aquilino; al Sur, con la calle de San Rafael, y al Oeste, con la zona expropiada por Comisaría y calle de González Echarte.

Lo que se hace público para general conocimiento de cuantas personas se consideren interesadas, que podrán examinar dicho Proyecto durante las horas de oficina, por las mañanas de los días hábiles del plazo señalado, en los locales de esta Comisaría, calle de Alcalá, número 45, quinta planta, así como formular cuantas reclamaciones estimen pertinentes, dirigiéndolas por escrito al ilustrísimo señor Comisario General para la Ordenación Urbana de Madrid.

Madrid, 29 de diciembre de 1956.—El Secretario general, Francisco Callejón González.

(G. C.—48) (O.—32.054)

## Comisaría General para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores

ANUNCIO

Por el presente se somete a información pública por término de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de esta inserción, la propuesta de rectificación de alineaciones en la zona comprendida entre las calles Posterior Oriental, García Quintanilla y otras proyectadas (Ciudad Lineal).

Cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar dicha propuesta durante las horas de oficina, por las mañanas de los días hábiles del plazo señalado, en los locales de esta Comisaría General (Alcalá, 42, planta quinta), como asimismo formular cuantas reclamaciones estimen pertinentes a su derecho, dirigiéndolas por escrito al ilustrísimo señor Comisario General para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 29 de diciembre de 1956.—El Secretario general, Francisco Callejón. (G. C.—51) (O.—32.058)

## Comisaría General para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores

ANUNCIO

Por el presente se somete a información pública por término de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de esta inserción, la propuesta de expropiación de una faja de terreno, de 12 metros de anchura, en los jardines del Instituto Beatriz Galindo, con destino a la apertura de una calle y a la construcción de un edificio.

Cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar dicha propuesta durante las horas de oficina, por las



mañanas de los días hábiles del plazo señalado, en los locales de esta Comisaría General (Alcalá, 42, planta quinta), como asimismo formular cuantas reclamaciones estimen pertinentes a su derecho, dirigiéndolas por escrito al ilustrísimo señor Comisario General para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 29 de diciembre de 1956.—El Secretario general (Firmado).  
(G. C.—49) (O.—32.055)

## AYUNTAMIENTOS

### PINTO

El pliego de condiciones para el arriendo de los pastos del paseo de Dolores Soria se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días, conforme al artículo 24 del Reglamento de Contratación, para oír reclamaciones, durante las horas de oficina.

Pinto, a 31 de diciembre de 1956.—El Alcalde, Gabriel Martín.

(G. C.—23) (O.—32.041)

Aprobado definitivamente el Padrón de Beneficencia de esta localidad para el año 1957, se hace público, en cumplimiento del artículo 65 del Reglamento de 27 de noviembre de 1953, advirtiéndose que contra el acuerdo municipal aprobatorio sólo cabe recurso contencioso administrativo, previo el de reposición.

En la villa de Pinto, a 31 de diciembre de 1956.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—28) (O.—32.040)

### ROBLEDO DE CHAVELA

Al día siguiente hábil después de transcurridos ocho de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y a sus doce horas, se celebrará en esta Casa Consistorial, con el carácter de urgencia, la tercera subasta para la adjudicación de un aprovechamiento de pastos en el monte de estos Propios, número 45 del Catálogo, denominado «Monte Agudillo», para 600 cabezas de ganado lanar y 70 vacuno, bajo el tipo de tasación de 30.448 pesetas. Para tomar parte en la subasta será necesario constituir en Arcas municipales el 5 por 100 del tipo de licitación.

Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Robledo de Chavela, 26 de diciembre de 1956.—El Alcalde, Emilio Sancho.

(G. C.—6.571) (O.—32.012)

### VILLAREJO DE SALVANES

Aprobado por el Ayuntamiento en Pleno el proyecto de Presupuesto Extraordinario formado para la compra del terreno necesario para la construcción de un Matadero en esta localidad, queda expuesto al público, por término de quince días, en la Secretaría del Ayuntamiento, al objeto de oír reclamaciones.

Igualmente queda expuesto el proyecto de Presupuesto formado para la construcción de alcantarillado en el Grupo de Viviendas construido por la Obra Sindical del Hogar, por igual espacio de tiempo y en el mismo sitio.

Villarejo de Salvanes, 26 de diciembre de 1956.—El Alcalde, José Pérez.

(G. C.—6.576) (O.—32.025)

### TORREJON DE ARDOZ

Confeccionado el Padrón de Urbana de este término municipal por los servicios mecanizados de Hacienda, para el año de 1957, queda expuesto al público por término de ocho días, a efectos de reclamaciones.

Igualmente, y por el mismo período, quedan de manifiesto las listas cobratorias del Arbitrio municipal sobre dicha Riqueza Urbana.

Torrejón de Ardoz, 26 de diciembre de 1956.—El Alcalde, R. Fernández.

(G. C.—1) (O.—32.027)

### CERVERA DE BUITRAGO

Se hallan expuestos al público en esta Secretaría, para examen y reclamaciones, los padrones siguientes:

De contribución Rústica y Urbana, por ocho días.

Del Arbitrio municipal sobre las mismas, por quince días.

Cervera de Buitrago, 15 de diciembre de 1956.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—6.331) (X.—592)

### LA HIRUELA

Se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento para oír reclamaciones, por los plazos reglamentarios, los documentos siguientes:

Los padrones de la Contribución Rústica y Urbana para el año 1957.

Las listas cobratorias del arbitrio municipal sobre Rústica y Urbana para el año 1957.

La Hiruela, 12 de diciembre de 1956.—El Alcalde, Máximo García.

(G. C.—6.330) (X.—593)

### TORRELAGUNA

El padrón de la Riqueza Urbana de este término municipal, formado para el próximo año de 1957, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por ocho días para oír reclamaciones sobre errores aritméticos o de copia.

Torrelaguna, 14 de diciembre de 1956.—El Alcalde, Manuel Sanz Huerta.

(G. C.—6.333) (X.—594)

### NAVALAFUENTE

Instruido expediente de Habilitación de crédito sin transferencia, para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Navalafuente, 14 de diciembre de 1956.—El Alcalde, A. Ramos.

(G. C.—6.335) (O.—31.941)

### VILLACONEJOS

Aprobado por este Ayuntamiento expediente de Habilitación y suplemento de créditos con cargos al superávit del ejercicio anterior, queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por un plazo de quince días para oír reclamaciones.

Villaconejos, a 10 de diciembre de 1956.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—6.329) (O.—31.940)

### BOADILLA DEL MONTE

Instruido expediente de Habilitación y suplemento de crédito, sin transferencia, núm. 2 del año actual, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días para oír reclamaciones.

Boadilla del Monte, 10 de diciembre de 1956.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—6.326) (O.—31.939)

### COLLADO VILLALBA

Se pone en general conocimiento que en la Secretaría de este Ayuntamiento se halla expuesto al público, durante el plazo de quince días, a partir de la inserción de este anuncio, un expediente de suplemento de crédito con cargo al superávit del anterior ejercicio, a efectos de su examen e interposición de posibles reparos o reclamaciones.

Collado Villalba, a 10 de diciembre de 1956.—El Alcalde, Luis Antonio Vacas.

(G. C.—6.325) (O.—31.938)

### MORATA DE TAJUNA

Instruido expediente de Habilitación de crédito sin transferencia, de conformidad con lo previsto en el artículo 691 de la Ley de Régimen Local, para atender al pago de obligaciones que en el mismo se hacen constar, se hace pública su exposición en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a efectos de oír reclamaciones.

Morata de Tajuña, a 13 de diciembre de 1956.—El Alcalde, José María de las Mesas.

(G. C.—6.347) (O.—31.959)

### LEGANES

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace público que durante el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de in-

serción de este anuncio, pueden formularse reclamaciones por quienes crean tener algún derecho exigible en razón del contrato garantizado por don Mariano Orduna Aráiz, como contratista de las obras de pavimentación en las calles «18 de Julio» y «Calvo Sotelo».

Leganés, 14 de diciembre de 1956.—El Alcalde, Manuel Gómez.

(G. C.—6.346) (O.—31.958)

## Magistratura de Trabajo núm. 1, de Madrid

Don Fernando Hernández San Román, Magistrado de Trabajo núm. 1, de las de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura de Trabajo número 1, a instancia de Angel Fernández Garrido, contra don Marcelino Gayo Bringas, «Bar Samuray», sobre salarios, he acordado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los bienes que a continuación se expresan, y que se encuentran depositados en el domicilio del demandado don Marcelino Gayo Bringas, calle del Marqués del Riscal, núm. 6, «Bar Samuray»; cuyo remate tendrá lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura, sita en el paseo del General Martínez Campos, número 23, piso bajo, el día 29 de enero próximo, y hora de las once treinta de su mañana; advirtiéndose:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación; y

Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente el 10 por 100 del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

### Bienes que se subastan

Una cafetera exprés con dos portas, marca «Canty», núm. CC 2-41, 20.000 pesetas.

Total, 20.000 pesetas.

Dado en Madrid, a 26 de diciembre de 1956.—El Secretario, Santos Valverde.—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(G. C.—47) (C.—13.155)

## Audiencia Territorial de Madrid

Don Juan Manuel Corujo Valvidares, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en los autos procedentes del Juzgado de primera instancia número diecisiete, de los de esta capital, seguidos por don Sahag Agop Bostanian, con «Yesera de San Fernando» (Sociedad Anónima), don Zeno Pistolesi Davini, don Olindo Bitetti de Sivo y don Zeno Malossi Spzia, sobre rendición de cuentas y pago de cantidad, se ha dictado sentencia por la Sala, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

En la Villa de Madrid, a veintisiete de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis. Vistos los autos que ante la Sala penden en virtud de apelación, procedentes del Juzgado de primera instancia número diecisiete, de esta capital, y seguidos con arreglo a la Ley por don Sahag Agop Bostanian, mayor de edad, soltero, industrial y de esta vecindad, demandante, apelado, representado por el Procurador señor López Olmo y defendido por el Letrado don Hipólito Jiménez, contra «Yesera de San Fernando» (S. A.), con domicilio en San Fernando de Henares; don Zeno Pistolesi Davini, súbdito italiano, mayor de edad, casado, y de esta vecindad; don Olindo Bitetti de Sivo, también súbdito italiano, mayor de edad, casado, industrial, y vecino de Italia, demandados, apelantes, representados por el Procurador señor Moreno y defendidos por el Letrado don Enrique García, y don Zeno Malossi Spzia, demandado, apelado, que no ha comparecido en esta apelación, por lo que en cuanto al mismo se han entendido las diligencias con los estrados del Tribunal, sobre rendición de cuentas y pago de cantidad...

### Fallamos

Que debemos confirmar y confirmamos íntegramente la sentencia apelada, que dictó el Juzgado de primera instancia número diecisiete, de los de Madrid, en los presentes autos, con expresa imposición de costas, por la temeridad del recurso, a los tres apelantes, que litigan unidos, sin hacer declaración, a este respecto, en cuanto al otro litigante señor Malossi, que litigó solo y no recurrió, y para quien el primer fallo es ejecutivo.

Así por esta nuestra sentencia, que por la incomparecencia del demandado, apelado don Zeno Malossi Spzia, se notificará en estrados y publicará su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, de no interesarse su notificación personal dentro de tercero día, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Juan A. Pacheco.—Tomás Barinaga.—Luis Rubido.—Eduardo Tormo.—Isidoro Díaz Canseco.

### Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor don Eduardo Tormo, Magistrado de la Sala primera de lo Civil de la Audiencia Territorial, y Ponente que ha sido en estos autos, estando la Sala celebrando sesión pública en el mismo día de su fecha.

Lo relacionado es cierto y lo inserto concuerda bien y fielmente con su original, a que me remito y de que certifico.

Y para que conste, y en cumplimiento de lo ordenado por la Sala, expido y firmo la presente en Madrid, a veintiséis de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario de Sala, Juan Manuel Corujo Valvidares.

(G. C.—17) (C.—13.147)

### CEDULA DE NOTIFICACION Y CITACION

En la causa procedente del Juzgado de instrucción núm. 12, seguida contra Enrique Pizarro Colomo y otros, por aborto, instruida con los números 79, de 1948 (de sumario), y 368, de 1953 (de rollo), se ha dictado por la Sección tercera de esta Audiencia Provincial, con fecha 5 de diciembre de 1956, providencia, en la que se ha acordado se cite al testigo don Alfonso Campos Blanco, por medio de edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia, para que el día 10 de enero del año próximo, y hora de las diez y media de su mañana, comparezca ante la referida Sección, a deponer como testigo en el acto del juicio oral de la referida causa.

Y para que la presente sirva de notificación y citación ordenada al testigo don Alfonso Campos Blanco, por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente, que firmo en Madrid, a 15 de diciembre de 1956.—El Oficial de Sala, Enrique Torres Estrada.

(G. C.—6.445) (B.—8.141)

## PROVIDENCIAS JUDICIALES JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

### JUZGADO NUMERO 10

#### EDICTO

En los autos de procedimiento sumario que se siguen en este Juzgado de primera instancia número diez, por el Procurador don Manuel Lucas, en nombre de don Tomás Aránguez Sanz, para hacerse cobro de un préstamo hecho a don Rufino Duque García, en la escritura base de los mismos, por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta nuevamente en pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del veinticinco por ciento que sirvió de tipo para la primera, y en virtud de haberse declarado en quiebra, la anteriormente celebrada, la siguiente:

Chalet con jardín, situado en esta capital, número diecinueve de la calle de Joaquín Costa, que consta de planta baja, principal y desván, cuya descripción se halla más detallada, así como su



inscripción, en el Registro de la Propiedad correspondiente, que consta en autos.

Para su remate se ha señalado el día dieciséis de febrero próximo, a las doce de su mañana, en esta Sala audiencia, sita en la calle del General Castaños, uno, piso primero.

Lo que se hace público por el presente; advirtiéndose:

Que indicada finca sale nuevamente a segunda subasta en la suma de ochocientas veinticinco mil pesetas, por haber sido declarada en quiebra la anteriormente celebrada, y descontado ya el veinticinco por ciento de la suma que sirvió de tipo para la primera subasta.

Que para poder tomar parte en ésta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de la cantidad tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones.

Que no se admitirán posturas que no cubran la cantidad tipo de subasta.

Que los autos y la certificación, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto a los licitadores en la Secretaría del infrascrito, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación de citada finca, sin tener derecho a exigir ninguna otra; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito reclamado en estos autos, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose, asimismo, que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual, descontado lo que se deposita para tomar parte en la subasta, se consignará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Dado en Madrid, a cuatro de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis. El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—6.777)

## JUZGADO NUMERO 12

## EDICTO

En el Juzgado de primera instancia número doce, de Madrid, penden autos de procedimiento sumario a instancia de doña Petra Ramos Martínez, asistida de su esposo, contra don Inocencio Sánchez Rodríguez, al amparo del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, en reclamación de crédito hipotecario, dado con garantía, de las siguientes fincas:

Primera.—Casa en Madrid, sita en el lugar conocido por Aluche o La Solana, próxima a la vía del ferrocarril de Madrid a Navalcarnero y del arroyo de Aluche, barrio de Extremadura, señalada con el número cinco, actual, de la calle C, antigua, hoy denominada Turaco; cuya finca anteriormente, y por empezar a contarse la numeración por la plaza de María del Carmen, estaba señalada con el número cuatro, y le corresponde hoy el número cinco, por empezar la numeración de dicha calle por la de San Antonio, o sea a la inversa que anteriormente. Linda: con frente, calle C; derecha, entrando, con casa trece de la misma calle, e izquierda, Oeste, y Norte o fondo, con resto de la finca de que se segrega. Comprende una superficie de doscientos ochenta y ocho metros cuadrados, ocupando la parte edificada doscientos metros veinticinco decímetros cuadrados, y el resto a patio.

Segunda.—Edificio en construcción, en Madrid, al sitio conocido por La Solana. Se compone de planta baja, principal, con dos viviendas, y planta segunda, con una sola vivienda, que linda: por su frente, con calle sin nombre; por el Sur y Este, con finca de la que fué segregada, y por Oeste, con finca de don Ignacio Sánchez. Comprende una superficie de trescientos cincuenta y un metros doce decímetros cuadrados.

Tercera.—Edificio en construcción, en Madrid, al sitio conocido por La So-

lana, que se compone de planta baja, principal, con dos viviendas, y planta segunda, con una vivienda, que linda: por el Norte, con calle sin nombre; por el Sur y por el Oeste, con finca de la que fué segregada, y por el Este, con finca de don Inocencio Sánchez. Comprende una superficie de trescientos cincuenta y un metros doce decímetros cuadrados.

En dichos autos se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez, de las citadas fincas, habiéndose señalado para su celebración el próximo día ocho de febrero, a las doce horas de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el piso segundo de la casa número uno de la calle del General Castaños, de esta capital.

Se hace saber:

Que las mencionadas fincas salen a subasta en precio de ciento cuarenta y cuatro mil pesetas cada una de ellas.

Que para tomar parte en la misma se consignará previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del expresado tipo, no admitiéndose posturas que no cubran aquéllas, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Que el resto del precio se consignará a los ocho días de aprobado el remate.

Que los autos y certificación del Registro están en Secretaría, a disposición de los licitadores, entendiéndose que aquéllos aceptan como bastante la titulación; y

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar; que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, tres de enero de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—6.772)

## JUZGADO NUMERO 12

## EDICTO

## CEDULA DE NOTIFICACION

En este Juzgado y Secretaría se tramitan los autos a que después se hará mención, en los que se ha dictado resolución, que contiene los siguientes particulares:

## Sentencia

En la Villa de Madrid, a veintiséis de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis.—El ilustrísimo señor don Juan Esteve Vera, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número doce, de los de Madrid, habiendo visto los presentes autos, promovidos por doña Margarita del Carmen Molina Morales, mayor de edad, casada, bobinadora, de esta vecindad, representada por el Procurador don Francisco de Murga y defendida por el Letrado don Rafael Calleja, siendo demandado su esposo don Emilio de Miguel Jiménez, que no ha comparecido en autos, en reclamación de alimentos provisionales; y...

## Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador don Francisco de Murga Serret, a nombre de doña Margarita del Carmen Molina Morales, contra su esposo don Emilio de Miguel Jiménez, debo condenar y condeno a éste a pagar a la demandante, en concepto de alimentos provisionales, la pensión de setecientos cincuenta pesetas, que le abonará por mensualidades anticipadas, hasta que en el juicio declarativo correspondiente, si alguna de las partes lo promoviere, se fije definitivamente la cantidad en que aquéllos hayan de consistir, y se condena al demandado en las costas del presente juicio.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado se notificará por edictos, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Juan Esteve Vera. (Rubricado.)

## Publicación

Dada y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe en el mismo día de su fecha, estando celebrando audiencia pública por

ante mí, el Secretario, que en Madrid, a fecha anterior, doy fe.—Firmado: Luis de Gasque. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación en forma a don Emilio de Miguel Jiménez expido el presente, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a veintiséis de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis. El Secretario (Firmado).

(C.—13.152)

## JUZGADO NUMERO 18

## EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia número dieciocho, de Madrid, en providencia del día de hoy, dictada en los autos de oficio sobre prevención de abintestato y su pieza de declaración de herederos, se anuncia la muerte, sin testar, de don Arturo Angulo García, natural de Lences (Burgos), hijo de Facundo y de Rosa, que nació el día primero de septiembre de mil novecientos catorce; y se llama a los que se crean con derecho a la herencia para que comparezcan en el Juzgado a reclamarlos dentro de veinte días, con apercibimiento de lo que haya lugar, por tratarse de segundo llamamiento.

Dado en Madrid, a cuatro de enero de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario, P. S., P. Almarcegui.—El Juez de primera instancia, Pedro Martín de Hijas Muñoz.

(C.—13.156)

## JUZGADO NUMERO 19

## EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número diecinueve, de esta capital, se siguen autos de juicio declarativo de mayor cuantía, promovidos por don Fernando Mellado Romero, como protutor de la menor Natividad Regert Tallone, contra doña Arminda do Jesús de Fonseca, doña Pilar y doña Concepción García de los Salmones y de la Pedraja, ambas por sí y, además, como herederas de su hermano don Luis García de los Salmones y de la Pedraja, Conde de Sierra Gorda, y la primera, además, como albacea del mismo; las personas desconocidas e inciertas que sean también herederas del repetido don Luis, y las personas, también desconocidas e inciertas, que se crean con derecho a las herencias de los cónyuges don Gilbert Max Regert y doña Margarita Elena Tallone; en cuyos autos, por providencia del día de hoy, se ha admitido a trámite la referida demanda, que se ha mandado sustanciar por los trámites establecidos para el juicio declarativo de mayor cuantía y conferir traslado de ella a los demandados citados, para que dentro del improrrogable plazo de nueve días comparezcan en los autos, personándose en forma.

Y siendo desconocidas las personas herederas de don Luis García de los Salmones y de la Pedraja, Conde de Sierra Gorda, y las que se crean con derecho a las herencias de los cónyuges don Gilbert Max Regert y doña Margarita Elena Tallone, así como su actual domicilio o paradero, se ha acordado llevar a efecto el emplazamiento a los mismos por medio del presente, que además de fijarse en el local de este Juzgado se insertará en el «Boletín Oficial del Estado» y de esta provincia, haciéndose constar, a tal fin, que las copias simples de la demanda y demás documentos acompañados obran a disposición de los mismos en poder del Secretario que refrenda.

Dado en Madrid, a veintiocho de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—6.773)

## REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentar-

se los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.

## JUZGADO NUMERO 19

Abades Soto Villarreal (Reyes), de cincuenta y cuatro años, de estado casado, de profesión joyero, natural de Infantes, domiciliado últimamente en Madrid, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 19, de esta capital, calle del General Castaños, núm. 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario núm. 180, de 1953, que se instruye contra el mismo sobre robo, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarle por requisitorias como comprendido en el núm. 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—7.899)

Martín Velamazán (Alberto), de veinticuatro años, de estado soltero, de profesión empleado, natural de Madrid, hijo de José y de Visitación, domiciliado últimamente en Doctor Fourquet, 9, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 19, de esta capital, calle del General Castaños, núm. 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario núm. 92, de 1948, que se instruye contra el mismo sobre robo, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarle por requisitorias como comprendido en el núm. 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—7.897)

García Rodríguez (Angel), de treinta años, de estado soltero, de profesión cajista, natural de Oviedo, domiciliado últimamente en Madrid, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 19, de esta capital, calle del General Castaños, núm. 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario núm. 320, de 1953, que se instruye contra el mismo sobre hurto, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarle por requisitorias como comprendido en el núm. 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—7.898)

Moratilla Urbano (Felicidad), de treinta años, de estado soltero, de profesión sirvienta, natural de Velilla de San Antonio, domiciliada últimamente en Fuencarral, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 19, de esta capital, calle del General Castaños, núm. 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario núm. 64, de 1955, que se instruye contra la misma sobre falsedad, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarla por requisitorias como comprendida en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—7.896)

Sigüenza Daureo (Valentín), de veinticuatro años, de estado soltero, de profesión escultor, natural y domiciliado últimamente en Madrid, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 19, de esta capital, calle del General Castaños, núm. 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario núm. 10, de 1951, que se instruye contra el mismo sobre hurto, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarle por requisitorias como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—7.895)



